

**LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.**  
**DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.**  
**P R E S E N T E:**

**Tlajomulco**

3283 4400

www.tlajomulco.gob.mx

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 84, fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 14 de agosto del año 2018, en el desahogo del punto 5.1 del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 126/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Educación, que resuelve el turno asentado en punto de acuerdo 073/2016/TC, incisos A), B), C), D), E), F), G), H) e I) aprobado en la sesión ordinaria de fecha 17 de junio del año 2016, relativo a los oficios números 05.095/2016, 05.096/2016, 05.097/2016, 05.098/2016, 05.099/2016, 05.100/2016, 05.101/2016, 05.102/2016 y 05.103/2016, suscritos por el maestro José Ocegueda Arreguín, Director de Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco.

**SEGUNDO.-** Con el objeto de regularizar la posesión de los inmuebles de propiedad municipal en que se encuentran construidos y funcionando diversos planteles educativos que tiene el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba la desincorporación del dominio público, para pasar a formar parte de los bienes del dominio privado del Municipio, y autoriza la formalización de contratos de comodato por cincuenta años para continuar con la prestación de los servicios educativos que en ellos se otorga, respecto de los bienes inmuebles y construcciones, siguientes:

a) Jardín de niños denominado "Francisco I. Madero", clave 14DJN0716D ubicado en calle Rosa Morada número 79, manzana 4 del fraccionamiento Santa Fe de la Cabecera Municipal, construido en propiedad municipal, según consta en la escritura pública número 2,229 de fecha 20 de abril del año 1983, pasada ante el Licenciado José Fernando Serratos Salcedo, Notario Público número 1 de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; plantel con una superficie de 2,335.952 metros cuadrados de conformidad con el levantamiento topográfico elaborado por la Dirección de Patrimonio Municipal.

b) Primaria denominada "Herminia y Dionisia Vargas", clave 14DPR3590Y, ubicada en calle Vereda del Tulipán número 13, lotes números 10, 11, 12 y 13, de la manzana "C" del fraccionamiento "Granjas y Huertas", hoy "Los Sauces", construido en propiedad municipal, según consta en la escritura pública número 17,184 de fecha 25 de junio del año 1979, pasada ante el Licenciado Alberto Farias Martínez, Notario Público número 55 de Guadalajara, Jalisco; plantel con una superficie de 4,474.30 metros cuadrados de conformidad con el levantamiento topográfico elaborado por la Dirección de Patrimonio Municipal.

c) Jardín de niños denominado "Fernando Montes de Oca", clave 14DJN0474X, ubicado en calle San José número 107, lote 2, manzana 2 en Santa Isabel, construido en propiedad municipal, según consta en la escritura pública número 2,286 de fecha 23 de octubre del año 1962, pasada ante el Licenciado Felipe Vázquez del Castillo, Notario Público número 4 de Tlaquepaque, Jalisco; plantel con una superficie de 446.36 metros cuadrados de conformidad con el levantamiento topográfico elaborado por la Dirección de Patrimonio Municipal.

d) Primaria denominada "José Antonio Torres", clave 14DPR1472W, ubicada en calle San José número 132, lote 5, manzana 10 en Santa Isabel, construido en propiedad municipal, según consta en la escritura pública número 2,286 de fecha 23 de octubre del año 1962, pasada ante el Licenciado Felipe Vázquez del Castillo, Notario Público número 4 de Tlaquepaque, Jalisco; plantel con una superficie de 1,148.35 metros cuadrados de conformidad con el levantamiento topográfico elaborado por la Dirección de Patrimonio Municipal.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.  
RECEBIDO  
17 AGO. 2018  
10-55am  
HAY QUE CERTIFICAR CADA  
UNO DE LOS COPY



e) Jardín de niños de dos turnos denominados "442 Luis Ahumada Medina", claves 14EJN0881C y 14EJN1020C, ubicado en calle Crisantemo número 164 en el fraccionamiento Campestre las Flores, construido en propiedad municipal, según consta en la escritura pública número 1,271 de fecha 18 de septiembre del año 1989, pasada ante el Licenciado Carlos Edmundo Cabrera Villa, Notario Público número 4 de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; plantel con una superficie de 2,196.00 metros cuadrados de conformidad con el levantamiento topográfico elaborado por la Dirección de Patrimonio Municipal.

f) Primaria de dos turnos, denominadas "José Vasconcelos" y "Justo Sierra", claves 14DPR3933C y 14DPR3958L ubicada en calle San Salvador número 1,202, área de cesión 19 del fraccionamiento Real del Valle, construido en propiedad municipal de 20,588.52 metros cuadrados, según consta en la escritura pública 11,207 de fecha 14 de mayo del año 2003, pasada ante el Licenciado Carlos Edmundo Cabrera Villa, Notario Público número 4 de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

g) Secundaria denominada "19 Gregorio Torres Quintero", clave 14DES0022E, ubicada en calle Independencia Sur número 98, en la cabecera municipal, construido en dos predios de propiedad municipal que forman un solo paño, según consta en escrituras privadas ratificadas el 08 de junio del año 1972, ante el Licenciado Juan José Serratos, Notario Público número 1 de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; plantel con una superficie de 11,889.38 metros cuadrados de conformidad con el levantamiento topográfico elaborado por la Dirección de Patrimonio Municipal.

**TERCERO.-** Por los fundamentos y motivos establecidos en el Dictamen a que se refiere el presente punto de acuerdo, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, revoca la autorización de la donación del inmueble que forma un sólo paño conformado por los lotes números 10, 11, 12 y 13, de la manzana "C" del fraccionamiento "Granjas y Huertas", hoy "Los Sauces" de esta municipalidad, otorgada mediante sesión ordinaria de Cabildo, celebrada con fecha 30 de octubre del año 1982, a favor de la Federación.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que suscriban los contratos de comodato autorizados, así como al Director General Jurídico, para que auxilie en la elaboración de los mismos.

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y:

a) Declara que aquellos predios de propiedad municipal cuyas escrituras públicas arrojan superficies superiores a las que abarcan los planteles educativos descritos en el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo, continuarán utilizándose para los fines que actualmente se encuentran destinados, por lo que se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que realice las inscripciones correspondientes en el Registro Público de Bienes Inmuebles del Municipio.

b) Lleve a cabo la inscripción de los destinos autorizados en el presente punto de acuerdo en el Registro Público de Bienes Inmuebles del Municipio para cada uno de los inmuebles, cuyos comodatos se regularizan mediante el presente punto de acuerdo y los contratos que se suscriban en cumplimiento al mismo.

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, hace del conocimiento de la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), de las observaciones y recomendaciones realizadas por parte del Q.I. Luis Rodrigo Arellano Estrada, Director General de Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, contenidas en el oficio DGPCB-TZ/2021/2018, a efecto de que tome las medidas correspondientes de salvaguardar la seguridad e integridad de los alumnos de cada uno de los planteles educativos en cuestión, por lo que en compañía del presente punto de acuerdo, remítase copia certificada de dicho oficio.

**SÉPTIMO.-** Por no ser bienes de propiedad municipal, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, declara que no es posible autorizar la entrega en comodato de los predios sobre los que se encuentran construidos los planteles escolares siguientes:

**Tlajomulco**

3283 4400

www.tlajomulco.gob.mx

a) Escuela primaria Rafael Ramírez, números 1117 y 1123 en dos turnos, con claves 14EPR1543Z y 14EPR1550I, ubicada en calle Paseo de las Magnolias número 199, en Jardines de San Sebastián.

b) Jardín de niños Francisco González León y José María Arreola, con claves 14EJN1063A y 14EJN0606X, ubicado en calle Prolongación Morelos, entre Río Grande y Lago Maggioreen, fraccionamiento Geovillas La Arbolada.

**OCTAVO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y el XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara.”

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 14 de agosto de 2018 dos mil dieciocho.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,  
DE ZÚÑIGA, JAL.  
SECRETARÍA GENERAL

**LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**  
**Secretario General del Ayuntamiento.**



Material reciclado

JLPP/emcm

1

Tlajomulco

RECIBIDO  
21 JUNIO 2018

5285-4400

www.tlajomulco.gob.mx

24 de Mayo del 2018

LIC. JOSÉ LUIS PADILLA PÉREZ  
DIRECTOR GENERAL  
DICTAMINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL  
H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚNIGA, JAL.  
Presente:

En seguimiento al oficio **SG/252/2018/DDGG**, ingresado a esta dependencia donde solicitan el dictamen de 7 escuelas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Por lo que le informo al respecto:

Por parte de esta dependencia se realizó una revisión de los diferentes planteles escolares, de los cuales se enlistan a continuación cada uno, así como las características u observaciones encontradas:

Nº	Nombre	Anomalías	Recomendaciones	Revisión
1	Jardín de Niños "Francisco L. Madro"	No se identificaron riesgos en la estructura del inmueble.	Es necesario realizar monitoreo constantes para identificar nuevos daños. Se encuentra en óptimas condiciones.	28/05/18
2	Primaria "Hermilia y Dionisio Vargas"	Presenta una grieta vertical en muros del inmueble, se visualiza posible hundimiento en salones y área de cocina.	La Primaria presenta daño, sin embargo, es necesario que se realice un dictamen estructural, así como la reparación correspondiente, para evitar el incremento de la grieta y ésta pueda poner en riesgo la edificación.	18/05/18
3	Jardín de Niños "Fernando Montes de Oca"	No se identificaron riesgos en la estructura del inmueble.	Es necesario realizar monitoreo constantes para identificar nuevos daños. Se encuentra en óptimas condiciones.	18/05/18
4	Primaria "José Antonio Torres"	No se identificaron riesgos en la estructura del inmueble.	Es necesario realizar monitoreo constantes para identificar nuevos daños. Se encuentra en óptimas condiciones.	18/05/18
	Jardín de Niños "Luis Ahumada Medina"	Deterioro superficial por falta de mantenimiento adecuado, así como crecimiento excesivo de 3 árboles.	Realizar mantenimiento y colocación de la teja en el arco de los baños, realizar la poda de 2 árboles gigantes y 1 tabachín, para prevenir cualquier riesgo.	23/05/18

Material reciclado

**Tlajomulco**

3283-4400  
www.tlajomulco.gob.mx

6	Primaria "José Vasconcelos" y "Justo Sierra"	No se identificaron daños, solo falta de mantenimiento adecuado, que no representa mayores riesgos.	Realizar mantenimiento adecuado, corregir instalación eléctrica, indicado al momento de la visita de inspección.	28/05/18
7	Secundaria "Gregorio Torres Quintero"	Daño de ladrillo en muros por falta de mantenimiento, la estructura visualmente no representa riesgo de colapso, se aprecia un cerramiento mal construido sin soporte en aula de dirección.	Es necesario que se realicen las reparaciones necesarias, así como el mantenimiento constante, para prevenir cualquier daño futuro	09/05/18



DIRECCIÓN GENERAL  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Se determina que para cualquier daño identificado es necesario realizar el monitoreo, mantenimiento y reparación adecuada, para evitar que los daños se incrementen, esto con el objetivo de salvaguardar la integridad física del inmueble y de la comunidad estudiantil.

Sirva el presente como evidencia para dar constancia de la valoración realizada.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZÚNIGA, JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL  
DE PROTECCIÓN CIVIL

**Q. I. Luis Rodrigo Arellano Estrada**

Director General de Protección Civil y Bomberos  
H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

Atentamente:

- c.c.p. Mtra. Georgina Camberos Ruiz, Directora de Educación Municipal.
- c.c.p. Arq. Josué Lomeli Rodríguez, Director de INFEJAL.
- c.c.p. Dr. Leonel Ruiz, Coordinador de Seguridad y Emergencia Escolar SEP.
- c.c.p. Mtro. Alfonso Gómez Godínez, Secretaría de Educación Jalisco
- c.c.p. Archivo.
- mrr\*



---El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, que en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su artículo 61 (sesenta y uno) y 63 (sesenta y tres), el Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, en su artículo 84 (ochenta y cuatro) fracción VI, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 14 (catorce) fracción XXII, hago

-----**CONSTAR** y; -----

-----**CERTIFICO**-----

--- Que las presentes copias fotostáticas concuerda fielmente con el original del oficio DGPCB-TZ/2021/2018 (de, ge, pe, ob, be, guión, te, zeta, diagonal, dos, cero, dos, uno, diagonal, dos mil dieciocho) de fecha 24 veinticuatro del mes de mayo del año 2018 dos mil dieciocho, consistente en 02 (dos) fojas útiles, las cuales tuve a la vista y forman parte del expediente que obra en los archivos de esta Secretaría General del Ayuntamiento, en los documentos originales de la sesión ordinaria de fecha 14 catorce del mes de agosto de 2018 dos mil dieciocho, lo que se levanta para su debida y legal constancia, y para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar

-----**CONSTE**-----



**SECRETARÍA GENERAL**  
Municipio de Zúñiga, Jal.

**ATENTAMENTE**

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y el XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara.”

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 15 quince del mes de agosto de 2018 dos mil dieciocho.



**SECRETARÍA GENERAL**  
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

**LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**  
**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**  
**DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

\*JLPP/EMCB